

Servicios de la Compañía Trasatlántica

LINEA DE CUBA-MEJICO

Saliendo de Bilbao, de Santander, de Gijón y de Coruña, para Habana y Veracruz. Salidas de Veracruz y de Habana, para Coruña, Gijón y Santander.

LINEA DE BUENOS AIRES

Saliendo de Barcelona, de Málaga y de Cádiz, para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires y de Montevideo.

LINEA DE NEW-YORK, CUBA MEJICO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga y de Cádiz, para New-York, Habana y Veracruz.

Regreso de Veracruz y de Habana con escala en New-York.

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Málaga, y de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico y Habana. Salidas de Colón, para Sabanita, Curacao, Puerto Cabello, La Guayra, Puerto Rico, Canarias, Cádiz y Barcelona.

LINEA DE FERNANDO POO

Saliendo de Barcelona, de Valencia, de Alicante, de Cádiz, para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de África. Regreso de Fernando Póo, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

LINEA BRASIL-PLATA

Saliendo de Bilbao, Santander, Gijón, Coruña y Vigo para Río Ja-

neto, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Caanrias, Vigo, Coruña, Gijón Santander y Bilbao.

Además de los indicados servicios, la Compañía Trasatlántica tiene establecidos los especiales de los puertos del Mediterráneo a New-York, puertos Cantábrico a New-York y la Línea de Barcelona a Filipinas, cuyas salidas no son fijas y se anunciarán oportunamente en cada viaje.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Todos los vapores tienen Telegrafía sin hilos.

También se admito carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servicios por líneas regulares.

Las fechas de salida se anunciarán con debida oportunidad.

PIPERAZINA
ARTRITISMO,
REUMA,
GOTA, MAL DE PIEDRA
EL MEJOR DISOLVENTE DEL ACIDO ÚRICO
D. GRAU



LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas

Completamente desembolsado

Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos.

53 años de existencia.

SEGUROS SOBRE LA VIDA :—: SEGUROS CONTRA INCENDIOS

SEGUROS DE VALORES :—: SEGUROS CONTRA ACCIDENTES

Alcalá, 43. :—: Oficinas, Caballero de Gracia, 60

VESTUARIOS PARA EL Ejército y Armada

SUCURSALES

BARCELONA : Méndez Núñez, 7 : **TELÉFONO 394-S-P.**

BURGOS : Vitoria, 18 : **TELÉFONO 150**

Hijos de Riu y Romanillos (S. en C.)

Provedores de la Cooperativa del Ministerio de la Guerra

Salón del Prado, 6. **TELÉFONO NÚM. 3.194-M**

MADRID

Anuario General de España

(BAILLY-BAILLIÈRE-RIERA)

2.000.000 de datos
5.500 páginas
2 tomos

CONTIENE: Los nombres y domicilios de los comerciantes, industriales, profesionales y elemento oficial de España y sus posesiones. Reseñas geográfico-descriptivas, Índice Geográfico de España, Sección de Balnearios, Sección de Reclamo, etc., etc.

ANUARIOS BAILLY-BAILLIÈRE Y RIERA REUNIDOS, S. A.
Consejo de Ciento, 240.-BARCELONA
Teléfono A. 3503 - Telegramas: ANUARIOS

Pastillas BONALD

CLORO-BORO-SÓDICAS

Boca, garganta y toses rebeldes

NUÑEZ DE ARCE, 17.-MADRID

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS

La Praviana Gran Jerez Quina

MOORE'S Es la pluma estilográfica mejor hasta hoy conocida. Puede llevarse en el bolsillo en cualquier posición sin temor a que se salga; con pluma de ORO GARANTIZADA.

DEPÓSITO Y VENTA

Martínez de Velasco
PAPELERIA

PELIGROS, 3.-MADRID

Paso a la Salud

PURGEN

EL LAXANTE Y PURGANTE IDEAL

DE VENTA EN TODAS LAS FARMACIAS PTAS. 2 CAJA

CONTRA LA IMPUREZA DE LAS AGUAS

GOTAS COLONIALES DE CHANDRÓN

Laboratorio de Farmacología general, del DR. PH. CHAPPELLE
Sucesor de VIAL
(Antigua casa GRINAULT & C. - RIGAUD & CHAPPELLE)
8, RUE VIVIENNE-PARIS

Las GOTAS COLONIALES curan rápidamente y sin esmero el cólico, la diarrea crónica, pujos, enteritis y disentería.

Las GOTAS COLONIALES calman instantáneamente los dolores de estómago, contienen los vómitos y su uso es siempre de éxito seguro en los cólicos cerrados o con diarrea y en los hepáticos.

Las GOTAS COLONIALES fueron creadas para las Colonias y países cálidos, en los que, las malas condiciones de las aguas y sus impurezas producen tantos trastornos gastro-intestinales y en donde se emplean desde hace muchos años con infalibles y maravillosos resultados curando radicalmente la diarrea llamada de las Colonias, debiendo a su uso la salud cuantos las tomaron.

Las GOTAS COLONIALES no contienen ningún narcótico y son absolutamente inofensivas. Este precioso medicamento no debe de faltar nunca en ninguna casa.

DE VENTA EN TODAS LAS PRINCIPALES FARMACIAS DE ESPAÑA Y DEL EXTRANJERO

El impuesto de Consumos

Los concejales republicanos
La minoría municipal republicana de Madrid, fiel a sus convicciones...

Antes de retirarse, invitó reiteradamente a la Junta municipal a detenerse en la pendiente fatal de aquel atavismo económico...

En cuanto a su definitiva resolución, la minoría republicana acordó a los concejales monárquicos la palabra empeñada...

Como al hacerlo incurrió la minoría republicana en errores, olvidos y omisiones que bien pueden traducirse en confusión y equívoco para la opinión...

Es, en primer término, inexacto que la retirada de la minoría republicana obedezca a no poder consentir que en su presencia se sancionara lo que ellos llaman restablecimiento de los consumos...

La razón es sencilla: detrás de las carnes no había votos que pudieran perder; detrás de los alcoholes, en cambio, están los gremios que constituyen un poderoso contingente de electores...

Es asimismo inexacto que la aprobación de los presupuestos por la Junta de Asociados lleve aparejada la restauración del fiato, del pincho y del cacheco...

Esto sí puede constituir un efectista argumento que los republicanos emplean para que surta efecto en ciertos lugares; pero el tiempo demostrará, y no a larga fecha, que el impuesto de alcoholes puede llevarse a efecto sin ninguno de esos aditamentos que nosotros, más que nadie, repugnamos y odiamos...

Es en tercer término, inexacto, que hubiera por parte del Consejo palabra ninguna empeñada; bien claro quedó esto demostrado. Por nuestra parte hubo, sí, oposición terminante al gravamen de las carnes, a tal punto, que condicionamos esto a la suerte que pudieran correr los vinos y alcoholes...

Después de lo expuesto, ha de ser en efecto el vecindario de Madrid quien pronuncie la última palabra. —Marqués de Villabrama. —José Fernández Caneja. —Enrique Fraile. —Juan García Revenga.

republicanos y demostración de su aptitud, los vocales asociados y por ellos su presidente D. Santiago Ballesteros, ha dirigido a todos los periódicos la siguiente carta república: «Enterado de la nota oficiosa facilitada a la Prensa por la minoría republicana de este Ayuntamiento, y como presidente que tengo el honor de ser de los vocales asociados del mismo, me interesa en nombre de éstos...

La aludida nota oficiosa, plagada de inexactitudes y sofismas, hábilmente redactada en términos mitinescos tristemente eficaces cuando son recogidos por la ignorancia, termina con una exhortación dirigida al vecindario madrileño para que pronuncie la última palabra respecto de la cuestión de Consumos.

Y como soy hombre enemigo de ambigüedades e incapaz de hacer caprichosas afirmaciones, voy a demostrarlo de una manera palmaria, concluyente.

Al tornar yo la palabra fijé con precisión estos tres puntos: 1.ª Oposición absoluta e irreducible a toda imposición sobre consumos; nuestro anhelo consistía en llegar a un presupuesto limpio de infamantes imposiciones indirectas.

2.ª A este efecto, proponía yo el repartimiento general, único impuesto que dentro de la legalidad puede recoger el déficit que aquella supresión acaruse; esta posibilidad fue reconocida por los señores de la minoría republicana en pregunta expresa que les hice; asimismo reconocieron que el repartimiento se ajusta a la razón y a la justicia por trasladar las exacciones donde exista el capital y la renta, y

3.ª Que si por virtud de oportuno acuerdo de la Junta subsistiese la imposición sobre carnes, nosotros apoyaríamos la nueva sobre alcoholes, porque entendíamos que de haber alguna base tributaria en materia de Consumos que ofreciese algún fundamento, es el alcohol, entre otras razones por no ser artículo de primera necesidad, porque reportaría grandes rendimientos y, sobre todo, por ser, como universalmente está reconocido, perjudicialísimo para la salud pública.

Para resolver esta tercer punto pedí y obtuve de la presidencia que alterando el orden en que estaban colocados, precediese la votación del impuesto sobre las carnes a la del de sobre alcoholes; verificóse aquella y me encontré con la sorpresa de que, además que algún que otro asociado (no pasaron de tres), votaron a su favor todos los concejales, incluso, claro está, de aquella minoría republicana que, según públicamente acababan de declarar (no podían sancionar con su presencia unos presupuestos que constituyen el más grave ultraje a los intereses del vecindario).

Entonces nosotros, no por despecho ni contradichándonos, sino por la razón antedicha, apoyamos la imposición sobre alcoholes para honestar de algún modo el anterior absurdo acuerdo. «La prueba de cuanto dejó sentado? Si no basta con mi firma el acta de la sesión aludida, me remito documento público y solemne que cualquier ciudadano puede examinar y he aquí, en síntesis, el resultado de nuestra labor, que no ha sido manobra política de ninguna clase, como alguien supone, sino producto de un estudio del presupuesto municipal, en relación con los intereses del vecindario hecho con toda sinceridad por personas, sino con la capacidad suficiente para abarcar la complejidad de aquél, si con la honrada intención de atender a éstos.»

«Gaceta de Madrid»

SUMARIO.—25 Marzo 1919

Presidencia del Consejo de ministros.—Real decreto suspendiendo temporalmente en todas las provincias del Reino las garantías expresadas en los artículos 4.º, 5.º, 6.º y 9.º, y párrafos primero, segundo y tercero del artículo 13 de la Constitución.

Real orden resolviendo consultas formuladas por los ministerios de la Gobernación y de Instrucción pública acerca de la interpretación que debe darse al apartado B) del artículo 1.º del Real decreto de 26 de Agosto del año próximo pasado.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Real decreto promoviendo a la dignidad de deán, primera Silla post Pontificalem, vacante en la Santa Iglesia Catedral de Tortosa, al doctor D. Francisco Borrás y Juan, canónigo de la Metropolitana de Granada.

Otro ídem a la dignidad de arcediano, vacante en la Santa Iglesia Metropolitana de Zaragoza, al licenciado D. Carlos Albás y Blanc, arcipreste de la sufragánea de Teruel.

Otro nombrando para la canonía vacante en la Santa Iglesia Catedral de Coria, a don Matías C. Amador García.

Otro ídem id. vacante en la Santa Iglesia Catedral, que ha de reducirse a Colegiata, de Barbastro, al licenciado D. Andrés de Casteljón Jiménez.

Ministerio de la Gobernación.—Real decreto disponiendo que en el plazo máximo de dos meses se formen y publiquen por la Dirección general de Correos y Telégrafos los Escalafones del personal de vigilancia y de servicio del Cuerpo de Telégrafos, y determinando la forma de ingreso, ascenso, permutas, jubilaciones y separaciones del referido personal.

Otro ídem id. id. el Escalafón del personal de porteros y ordenanzas de Correos, y determinando la forma de ingreso, ascensos, jubilaciones y separaciones del referido personal.

Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.—Real orden disponiendo se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo en el pleito promovido por D.ª Eloísa López Alvarez, hoy en recurso de revisión interpuesto por D.ª Adela Fernández Blanco, contra Real orden de este ministerio de 21 de Mayo de 1915, por la que se nombró a la hoy recurrente directora de la Escuela Modelo de Madrid.

LA BOLSA

Cotización del 25 de Marzo

Table with columns: BOLSA DE MADRID, Día 24, Día 25. Rows include 4 POR 100 INTERIOR, 4 POR 100 EXTERIOR, 4 POR 100 AMORTIZABLE, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1900, 5 POR 100 AMORTIZABLE 1917, OBLIGACIONES TESORO 4,75 POR 100, CÉDULAS, ACCIONES, MONEDA EXTRANJERA.

Table with columns: BOLSA DE BARCELONA, Interior, Exterior, Nortes, Alicante, Andalucía, Orense, Orens, Hispano Colonial, Crédito Mercantil, Tabacos Filipinas, Banco de Bilbao, Río de la Plata, Dicio, Cala, Bascosia, Sota y Vizcaya, Nervión, Unión Marítima, Vascongada de Navegación, Bachi, Guipuzcoana, M. Bilbao, Mundaca, Izarra, Libras, Francos.

Table with columns: BOLSA DE BILBAO, Felguera, Papelera, Norte de España, Banco de Bilbao, Río de la Plata, Dicio, Cala, Bascosia, Sota y Vizcaya, Nervión, Unión Marítima, Vascongada de Navegación, Bachi, Guipuzcoana, M. Bilbao, Mundaca, Izarra, Libras, Francos.

Arquitectos y aparejadores

Concursos resueltos.—Arquitectos del Catastro

En vista del concurso para proveer 25 plazas de la categoría de oficiales de segunda clase del Cuerpo de arquitectos de Hacienda, con destino al servicio del Catastro de la riqueza urbana, se nombra a los siguientes señores: Números: 1, Vázquez Martínez; 2, Monguío; 3, Dubé; 4, Pérez Suárez; 5, Ucha; 6, Fernández Balbuena; 7, López Munera; 10, Egea; 8, De la Peña; 9, López Munera; 10, Egea; 11, Rubio Sánchez; 12, Pontes; 13, Arbiñana; 14, García Cañas; 15, Lozano; 16, Cabello y Dodero; 17, Valcorba; 18, Martí; 19, Díaz; 19, Arias; 20, No y Hernández; 21, Bruguera; 22, Unamuno y Lizarraga; 23, Carlos le Grand; 24, Huerta y Marín; 25, García Sánchez Blanco.

Aparejadores

En virtud del concurso celebrado, se nombra a los siguientes señores: Números: 1, Lanás; 2, De la Guardia; 3, Bassy; 4, Prieto Fernández; 5, Tebar; 6, Domínguez de la Concha; 7, Borj; 8, Castañeda; 9, Naranjo; 10, Serrano; 11, García Moreno; 12, De la Roca; 13, Prats; 14, López Cisneros; 15, Sanz Fernández; 16, Núñez Poza; 17, Rodicio; 18, Romado; 19, Cervera; 20, Camarasa; 21, Retuerto; 22, Gisber; 23, Perpén; 24, Díaz Ferreras; y 25, García Nieto.

TEATROS

PRINCESA.—Hoy 26 miércoles, a las nueve y tres cuartos, y definitivamente por última vez en función popular a mitad de precio, se pondrá en escena «La calumniada», drama de éxito inmenso, original de D. Serafín y D. Joaquín Álvarez Quintero. Pasado mañana jueves, a las seis de la tarde, en función especial a precios especiales, 39 y penúltima representación de «La calumniada». El sábado 29 a las nueve y tres cuartos de la noche, beneficio de María Guerrero, con el estreno del drama en cuatro actos «La vestal de Occidente», original del eminente dramaturgo D. Jacinto Benavente. Se despachan localidades en contaduría para estas funciones. LARA.—El miércoles, estreno de la comedia en tres actos de D. Antonio Ramos Martín, titulada «Lo que no se tiene». El 1.º de Abril, presentación de la notable bailarina clásica Laura de San Telmo. APOLO.—Hallándose restablecido el popular actor Casimiro Ortas de la enfermedad sufrida, mañana miércoles, a las diez y media de la noche, hará su repatriación con el celebrado sainete en dos actos «Serafín el pintorero o contra el querer no hay razones», obra que se representará también pa-

sado mañana jueves, a las seis y media de la tarde, en el vigesimo verum de moda. Para todas las funciones se despachan localidades en contaduría con dos días de anticipación, de doce de la mañana a doce de la noche. INFANTA ISABEL.—Todas las noches, funciones populares a precios populares, representándose alternativamente las dos obras de mayor éxito en esta temporada «Tienen razón las mujeres» y «Un drama de Calderón». El sábado por la tarde tendrá lugar el estreno de una comedia en dos actos, original de Antonio Calero, titulada «Nubecita de verano» con el siguiente reparto: Mercedes, María Luna Moneró; Lola, Nieves Suárez; Carmencilla, Carmen Posadas; Rosario, Carmen Cachet; Rafael, Rafael Ramírez; Pepe, José García Aguilár; Onofre, Francisco Alarcón; Don Cristóbal, Enrique Navas; Cándido, Alfonso Tudela; Antónico, Antonio Estévez. Se estrenará un decorado del pintor señor Molla. CERVANTES.—Mañana, tarde y noche, se representará el interesante drama policiaco «El misterio del hotel Bristol», que cada día logra mayor éxito. El jueves, a beneficio del primer actor señor Rumbal, se estrenará el emocionante drama «El círculo de fuego», que figurará a la cabeza de las obras maestras del género policiaco. A juzgar por los pedidos de localidades, el Sr. Rumbal obtendrá un triunfo tan considerable como las simpatías con que el público madrileño le distingue.

Posteriormente se ha concedido el 50 por 100 a la Judicatura, Hacienda, Estadística y a casi todos los empleados del Estado, sin que el más rudimentario principio de justicia haya extendido el beneficio al personal de Telégrafos, que por ser el que más trabaja es el más sufrido.

Los empleados de Telégrafos en Canarias trabajan mayor número de horas que los demás empleados, siendo el trabajo rudo, sin descanso, y nocturno, días laborables y días de fiesta. Pues a pesar de esto, que justificaría sobradamente cualquier preferencia, el personal de Telégrafos de Canarias no sólo no disfruta de los beneficios de los demás empleados, sino que está en condiciones de manifiesta y despreciable inferioridad. En los presupuestos vigentes se consignaban 150.000 pesetas para residencia en Canarias y 170.000 para el personal de África. En el proyecto presentado a las Cortes se han englobado las dos partidas, consignando 300.000, o sean 26.000 menos que en los anteriores. Como el proyecto está en las Cortes, sólo puede repararse la injusticia por una enmienda, consignando 240.000 pesetas para el 50 por 100 de residencia del personal de Telégrafos en Canarias. En este sentir creemos que debe atenderse la justa reclamación del laborioso personal de que venimos hablando, probos funcionarios del Estado, que son acreedores a toda consideración.

Bibliotecas públicas

Horario en otoño, invierno y primavera de las Bibliotecas de Madrid, servidas por personal del Cuerpo facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos: Real Academia Española (Felipe IV, 2), de nueve a doce (por estarse verificando obra); Real Academia de la Historia, de nueve a trece y de quince a diecisiete. Archivo Histórico Nacional (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce. Escuela Superior de Arquitectura (Estudios, 1), de ocho a doce y de catorce a dieciséis. Escuela industrial (San Mateo, 5), de diez a trece y de diecisiete y treinta a veinte y treinta; los domingos de diez a doce. Escuela de Sordomudos y ciegos (paseo de la Castellana, 163), de catorce a veinte. Escuela de Veterinaria (Embajadores, 70), de nueve a quince. Facultad de Derecho (San Bernardo, 59), de ocho a catorce, y los domingos, de diez a doce. Facultad de Farmacia (Farmacia, 2), de nueve a doce y de catorce a diecisiete. Facultad de Filosofía y Letras (Toledo, 45), de ocho y treinta a catorce y treinta; los domingos, de diez a trece. Facultad de Medicina (Atocha, 104 y 106), de diez a trece y de quince a dieciocho; los domingos, de diez a doce. Instituto Geográfico (Atocha, 1), de ocho a catorce. Ministerio de Hacienda (Alcalá, 7 y 9), de nueve a trece y de quince a diecisiete. Museo Arqueológico Nacional (Serrano, 13), de diez a dieciséis (la consulta de libros requiere autorización del jefe del Museo y podrá utilizarse de diez a trece); los domingos, de diez a trece. Museo de Ciencias Naturales (paseo de Recoletos, 20), de ocho a catorce (la consulta de las obras de Zoología, Mineralogía y Geología puede hacerse en el nuevo local del Museo Palacio de la Industria y de las Artes (Hipódromo). Sociedad Económica Matritense (plaza de la Villa), de doce a dieciocho. Biblioteca Nacional (paseo de Recoletos 20, de nueve a dieciocho, y los domingos, de diez a trece. Biblioteca del Real Conservatorio de Música y Declamación, de ocho a catorce. Biblioteca popular del distrito de la Inclusa (ronda de Toledo, 9), de dieciséis a veintidós, y los domingos, de diez a trece. Jardín Botánico (plaza de Murillo), de ocho a catorce. Museo de Reproducciones Artísticas (Alfonso XII, 52), de ocho a doce y de quince a diecisiete. Talleres de la Escuela Industrial (Embajadores 68), de ocho a catorce.

JUSTA RECLAMACION

El personal de Telégrafos

Es verdaderamente irritante—como dice nuestro querido colega La Acción—la pretensión de que viene siendo víctima el personal dignísimo del Cuerpo de Telégrafos de Canarias. Desde hace años todo el personal de Gobernación en Canarias disfruta del 50 por 100 de residencia, con la sola excepción de Telégrafos.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

«EJERCITO Y ARMADA»

Redacción y Administración, Barbieri, 8 :: Apartado de Correos, 436 :: Teléfono 575

Don empleo Cuerpo (o calle de) núm. población provincia se suscribe de de 1919.

ESPECTACULOS

REAL.—No hay función. PRINCESA.—(Compañía Guerrero-Mendoza.) A las 9,45, La calumniada. ESPANOL.—A las 10, En el seno de la muerte. CENTRO.—(Compañía de Francisco Morano.) A las 6, Punta de viuda y La casona. LARA.—A las 6,15, Cobardías y Damayanti. A las 10,15, Lo que no se tiene (estreno), y Damayanti. COMEDIA.—A las 10,15, La casa de la Troya. COMICO.—A las 6,15, Richelleu. A las 10,15, Richelleu. CERVANTES.—A las 6,15, El misterio del hotel Bristol. A las 10,15, El misterio del hotel Bristol. INFANTA ISABEL.—A las 6,30, Tienen razón las mujeres? A las 10,15, La plaza de Primo, y un drama de Calderón. NOVEDADES.—A las 6, La oración de la vida. A las 7, Carceleras. A las 9,15, Doloretas. A las 10,15, El cotarro nacional. A las 11,45, Chiribitas. MARTIN.—A las 6, Los chicos de la escuela. A las 7,15, San Juan de Luz. A las 10,15, El rápido de Irún. A las 11,30, La danza de los velos. LA BOLA DE ORO.—(San Bernardo, 64).—Music-hall para familias. Orden, buen gusto, moralidad. Selecto espectáculo de variedades. Entrada por la consumación. ROMEA.—Cinema y variedades.—Secciones. FRONTON MODERNO.—A las 4 de la tarde y 9,45 de la noche, grandes partidos de pelota entre distinguidas señoritas. REINA VICTORIA.—(Café Restaurante Ancha, 18).—Grandes conciertos tarde y noche. CINEMA X.—(antes Noviciado).—Monumental programa.—Grandes novedades. «Sindicato de Publicidad».—Barbieri, 8.

Los Previsores del Porvenir

Nuevas inscripciones
Haciendo cuentas veo que los nuevos asociados en enero han sumado 567 y en Febrero 304. Me causa sorpresa que después de una campaña de des crédito haya quienes se asocian a esta obra...

DEL GOBIERNO CIVIL

La cuestión del gas
El gobernador civil dijo a los periodistas que había recibido dos largas comunicaciones del alcalde protestando energicamente de la visita de inspección anunciada a la fábrica del Gas...

Nota oficiosa del gobernador
No hay todavía motivo para alarmarse, ni por el anunciado aumento en el precio del gas, ni por los nuevos presupuestos municipales. Falta todavía la aprobación del Gobierno civil...

Inglaterra
Los ferroviarios
LONDRES 25.—El ministro del Trabajo ha asistido anoche a una reunión de ferroviarios declarando, durante una conversación que tuvo con un periodista, que consideraba poco probable la huelga...

Del Municipio
La sesión de ayer
A las once menos cinco dio comienzo la sesión que presidió el Sr. Garrido, quien se lamentó de que en momentos tan difíciles para la vida municipal se haya ausentado del Concejo la minoría republicana...

Concurso entre artistas
La Asociación general de Ganaderos del Reino ha decidido abrir un concurso entre artistas para adquirir dos bocetos destinados a editar los diplomas que la misma concede en los concursos de ganados y Exposiciones que organiza...

Defendió a los republicanos de estos ataques el Sr. Pérez Toledo. El alcalde interpretando el unánime sentir de la Corporación manifestó que acudiría a visitar a los republicanos para rogarles se reintegrasen al Concejo en unión de los señores marqués de Villabragima, Crespo, Silva y Pérez Toledo. Terminó diciendo que apenas se conozca la resolución de los republicanos se convocará a sesión extraordinaria para tratar del servicio de las Pompas fúnebres...

El asesinato de Jaurés

PARIS 25.—En el Palacio de Justicia ha comenzado la vista del proceso por el asesinato de Jaurés. La Sala estaba llena de público y las precauciones de orden eran extraordinarias...

De repente se acercó a una de ellas Villain, quien disparó varios tiros de revólver contra Jaurés. Una bala que penetró en el cráneo le ocasionó la muerte en el acto. Detenido Villain, declaró que había matado a Jean Jaurés porque le creía un traidor de la patria, a causa de la campaña que el líder socialista había hecho contra la ley de tres años...

Se pasa lista a los testigos: no han comparecido Painlevé, Lavine, Ribot, Jules Guesde, general Targe, D'Estournelles, Constant y Messimy. Comienza seguidamente el interrogatorio de Villain, no sin que el presidente recuerde los antecedentes del crimen. Contestando a preguntas concretas, Villain dice que su madre está en un manicomio, y que él, en 1905, estuvo a la muerte, víctima de unas tifoides...

El presidente vuelve a interrumpir el interrogatorio para leer estas frases de una carta de Villain a un amigo: —He hecho, por fin, enmudecer la voz que pretendía ahogar los llamamientos de Alsacia y Lorena. La vispera de la movilización consideré a Jaurés responsable de la propaganda que originaba las actitudes antipatrióticas que se evidenciaron en la estación del Este...

Villain, con la respiración anhelante y con palabras entrecortadas, dice: —Después de haberle visto (a Jaurés) quise irme, pero pensé en los artículos de L'Humanité; levanté el visillo y disparé, sin pensar que tenía mujer e hijos. Creí que era mi deber; pensaba yo sólo en Francia. El presidente vuelve a tomar la palabra para exponer la conclusión de los peritos desde el punto de vista mental: Villain no es un enajenado; no obró bajo la influencia de ninguna obsesión; sabía lo que hacía; sin embargo, a causa de ciertas anomalías en su organismo mental, merece la benevolencia de los jueces.

Pregunta después al procesado si tiene algo más que decir. Villain contesta: —Tengo sentimientos religiosos; pero las objeciones de mi conciencia no se presentaron en aquel momento. El doctor Briand confirma que es un joven modesto y sencillo; pero en cuanto al crimen, sostiene que es responsable.

Explicación de una medida
La suspensión de garantías

Ayer publicamos la parte dispositiva del decreto suspendiendo las garantías, y hoy lo hacemos de la exposición, en la que el Gobierno explica y justifica lo necesario de la medida adoptada.

EXPOSICION
Señor: Difíciles han sido las situaciones por que ha atravesado el Gobierno desde que ocupa el Poder; a todas ellas acudió con el ánimo dispuesto a superar en serenidad a los factores sociales que con él contendían, para que jamás fuese un abuso de poder lo que malograra sus aspiraciones justas. Puede afirmar el Gobierno que su consagración al cumplimiento de ese deber ha caracterizado su conducta...

Todas las medidas que significan alteración en la normalidad de los derechos constitucionales, han sido adoptadas por él como inexcusable necesidad para la defensa del orden, y no han durado más que los días precisos para atender a esa necesidad. El estado de guerra en Granada, Palma de Mallorca, Madrid y Barcelona, fué declarado ante el motín en las calles o ante el inminente peligro del mismo, y quedó sin efecto dentro de plazos que no exceden de diez días. La suspensión de las garantías constitucionales en las provincias de Barcelona y Lérida subsiste aún, pero el hecho no disminuye la conducta del Gobierno, que desea consignar aquí de un modo especial, para dejar aquella más claramente demostrada todavía, el proceso de su gestión ante el conflicto creado por la huelga llamada de La Canadiense...

En plena suspensión de garantías, acordada para Barcelona en virtud del conocimiento que el Gobierno tenía de los proyectos abiertamente opuestos a las leyes de algunos elementos políticos y sociales, y extendida a Lérida cuando, ya declarada la huelga de La Canadiense, fué indispensable garantizar contra posibles atentados los grandes centros productores de energía eléctrica existentes en dicha provincia, el Gobierno se preocupó constantemente de encontrar una representación autorizada de los obreros reclamantes que pudiese discutir y acordar con aquella Compañía sobre los motivos de la reclamación. Mientras esto no se lograba, iban quedando desatendidos en la ciudad de Barcelona y en otros centros industriales de la provincia, servicios tan esenciales como los de luz, fuerza y transportes; y cuando esta grave situación llegó a un extremo que sólo se podía tolerar abandonando criminalmente la defensa de los derechos y los intereses de toda una región, el Gobierno decidió incautarse de los servicios de La Canadiense, con el propósito de que los prestaran elementos técnicos del Ejército y de la Armada, que secundaron al Gobierno con admirable pericia y patriótico desvelo, a los cuales rinde homenaje de fervorosa gratitud, y también con la esperanza de que la directa intervención del Estado ofrecerá a los representantes de las reivindicaciones obreras nueva ocasión de plantearlas y discutir las serenamente con las mayores garantías posibles. Insuficientes los brazos que ese medio le proporcionaba para lograr aquel propósito, sin que tampoco viese acercarse la realización de aquella esperanza, decretó la movilización de los obreros en huelga afectos al servicio militar...

Por Real decreto del ministerio de Fomento de 19 de Marzo se estableció el seguro de paro forzoso. En 20 de Marzo publicó la Gaceta un Real orden del ministerio de la Gobernación modificando el régimen de las juntas locales de Reformas Sociales, según propuesta del Instituto, encaminadas a asegurar la mejor eficacia de su actuación y la mayor garantía de los factores que aquellas juntas componen. El 23 de Marzo, el ministerio de la Gobernación dicta un Real orden, de conformidad con la propuesta de la Comisión de patronos, obreros y arquitectos, disponiendo que desde aquella fecha empiecen a regir los aumentos de una peseta en los jornales superiores a dos pesetas, y de 0,50 en los inferiores a dicha cantidad, para los obreros del ramo de construcción, y que la jornada de ocho horas que se estableció por el Real decreto de 14 de este mes empiece a regir inmediatamente. Va relacionado hasta aquí lo que tiene ya realidad en la Gaceta. No quiere el Gobierno que le valgan por buenos los propósitos, sino las obras; pero se atrevía a esperar que estas fuesen garantías de aquellas. Tampoco pretendía que inspirase gratitud lo que otorgaba como justicia; pero se estimaba acreedor a una expectativa respetuosa que facilitara la continuación de la labor iniciada.

Hay que confesar que mientras importantes factores de la vida social española, si no condenan (justo es consignarlo) esa labor, desaprobian la conducta del Gobierno en la resolución de los conflictos obreros, señaladamente el de Barcelona, las clases trabajadoras, y de un modo especial también la de esta ciudad, no hacen la debida estimación de aquella labor ni de aquella conducta. Nada remiso el Gobierno en reconocer los naturales resultados de esta actuación, se preparaba a proceder en consecuencia, cuando en la ciudad de Barcelona, sin fundamento alguno atendible ni siquiera alegado, con voluntario olvido de toda prevención legal, ha surgido una huelga general, cuyo alcance excede indudablemente de la consecución de mejoras en la situación del proletariado y amenaza con graves peligros el orden público. Excusar el cumplimiento de los más elementales deberes de Gobierno, frente a una lucha provocada sin justificación admisible, sería flaqueza vituperable en todo momento, en éste mucho más, cuando una parte de la opinión acaso atribuyese el posible desorden al fruto de una desacertada conducta. En servicio del supremo interés del orden público y de la paz social, el Gobierno cumplirá sin vacilación alguna su obligación de defender con toda energía la legalidad, la libertad, la seguridad de los ciudadanos y la vida normal de la sociedad española, no desperdiciando, a pesar de todo, cuantas ocasiones se le ofrezcan para conseguir, mientras en su mano esté, la obra de justicia que había emprendido. Sintomas de intranquilidad iniciados en diversos puntos de España evidencian que la perturbación que se produce en Barcelona puede extenderse, y por eso el Gobierno se ve precisado a someter a la aprobación de V. M. el siguiente proyecto de Real decreto...

Conformes los obreros con estas conclusiones, volvieron al trabajo; pero posteriormente la empresa manifestó que concedía el aumento de una peseta, si bien descontando la proporción del jornal correspondiente a las horas que rebaja. Disconformes los obreros con la actitud de la Compañía, declararon ayer la huelga.

Los empleados de los tranvías
Los empleados y obreros de los tranvías, que tenían anunciada la huelga para el próximo día 27, han llegado a un acuerdo con la Empresa, quedando en suspenso por tanto el planteamiento del paro. La Compañía les concede las siguientes mejoras: Nueve horas de jornada para todos los servicios y aumento de una peseta a los que ingresaron antes de 1914, 0,75 pesetas a los que ingresaron antes de 1918 y 0,50 pesetas a los restantes. Falta determinar el tanto por ciento que se elevará a los obreros de los talleres, pues no puede precisarse porque éstos trabajan a destajo. Sin embargo, estas mejoras no han tenido unánime acogida.

Ministerio de Estado
Las deudas de Austria-Hungría
Las medidas adoptadas, o en proyecto, de los Gobiernos checo-eslovaco y yugo-eslovaco acerca del estampillado de los billetes del Banco austro-húngaro que en dichos países circulan, han sido interpretados por el Gobierno del Austria alemana como expresión del propósito de echar sobre ésta, considerándola sola sucesora en las deudas del Imperio, la carga que significa el resto de la circulación fiduciaria...

Previendo esta contingencia, y sin perjuicio de expresar el deseo de someter a un arbitraje internacional la determinación de las obligaciones respectivas de los nuevos Estados nacionales, ha resultado el Gobierno de Viena adoptar a su vez algunas medidas defensivas y transitorias demandando sus fronteras a la importación de billetes en coronas. Por lo que se refiere a las relaciones con el extranjero, es decir, con países que no formaban parte del Imperio austro-húngaro, al disolverse éste, establece la ordenanza dictada lo que sigue: «Las personas y razones sociales, con domicilio o residencia fija fuera del Austria alemana en uno de los Estados nacionales, fundados sobre el territorio de la Monarquía austro-húngara que deseen hacer pagos destinados a países extranjeros, no podrán disponer para ello del haber en coronas que en el Austria alemana tengan, más que obteniendo para ello previa autorización del departamento de Hacienda. Es libre el cambio efectivo de billetes del Banco entre el Banco Austro-Húngaro y los países extranjeros; pero sin autorización del departamento de Hacienda no podrá disponerse en el interior del Austria alemana de los créditos en coronas así formados. El mismo departamento podrá autorizar excepciones a la regla anterior...»

En Hungría
El proletariado en el Poder
BERLIN 25.—El Gobierno revolucionario húngaro ha dirigido a Lenine el siguiente radiograma: «El proletariado húngaro, que anoche se apoderó totalmente del Poder, ha implantado la dictadura de los proletarios, y os saluda como jefe del proletariado internacional. Enviarnos nuestros saludos a todo el proletariado revolucionario ruso. Nuestro partido socialdemócrata se ha unido a los comunistas, y ambos partidos obran de acuerdo. Mientras el Congreso de Moscú no fije un nombre único para nosotros, nuestra agrupación se llamará «partido socialista húngaro». Esperamos las órdenes correspondientes. El compañero Bela Kun ha sido nombrado comisario popular de Asuntos Extranjeros. La República húngara de Consejos solicita una alianza defensiva con el Gobierno de los Soviets. Con las armas en la mano oponemos resistencia a todos los enemigos del proletariado, y solicitamos informaciones inmediatas sobre la situación militar. A las nueve y diez de la noche llegó la siguiente contestación a Budapest: «Mis más sinceros saludos al Gobierno proletario de la República de los Consejos húngara y al compañero Bela Kun, ante todo. Acabo de comunicar vuestro mensaje al Congreso del partido comunista de la Rusia bolcheviki. El mensaje fué acogido con indecible júbilo. Para poder comunicar los acuerdos del Congreso de Moscú y el informe sobre la situación militar, es indispensable mantener una comunicación radiotelegráfica continua entre Budapest y Moscú. Con saludos comunistas y un apretón de mano, Lenine.»

LOS CONFLICTOS OBREROS

En Madrid
Los patronos del ramo de construcción
La Federación patronal del ramo de construcción de Madrid acordó, en reunión celebrada ayer, no cumplir la Real orden que ponía término al conflicto pendiente entre patronos y obreros del citado ramo por entender que no se ajusta al laudo de la Comisión mixta en lo relativo a jornales ni en lo que afecta a la jornada de ocho horas. Inútil encarecer la importancia de este acuerdo, que viene a reavivar un conflicto que parecía resuelto. Por segunda vez se han declarado en huelga, por disconformidad con la empresa, los obreros del Metropolitano. La Compañía les había ofrecido que se implantaría la jornada de ocho horas y el aumento de una peseta en el jornal.

EL CLERO DE CANARIAS

La gratificación de residencia
En los presupuestos se omitió la gratificación del clero de Canarias por razón de su residencia. No queremos saber si tiene o no fuerza la actual representación en Cortes para lograrla; pero decimos a la Comisión organizadora que debe empezar a maniobrar rápidamente si quiere obtener éxito. Había presupuestos. No será difícil que las Cortes se vuelvan a reunir en el mes próximo si pasa este a normalidad.